



Departamento de Producción Animal
UNIVERSIDAD DE LEON
24071-LEON



PROGRAMA de CRÍA de la raza SERRANA NEGRA

Organiza: ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO BOVINO DE RAZA SERRANA
NEGRA (AVASEN)

Avda Valladolid, 1. Edificio Oficinas, N.S.U. - 42001 SORIA

Octubre de 2019

ÍNDICE

A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA	3
B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA SERRANA NEGRA	4
1. Evolución histórica de la raza y su asociación	4
2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas	7
3. Rendimientos productivos de la raza	8
4. Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza Serrana negra	10
C. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA SERRANA NEGRA.....	12
1. Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación.....	12
2. Comisión de Admisión y Calificación	15
3. Identificación de los animales	16
4. Estructura del Libro genealógico	16
5. División del Libro genealógico y Requisitos de inscripción.....	17
6. Registro de ganaderías	19
7. Control de filiación	19
D. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA SERRANA NEGRA.....	20
1. Objetivos y criterios de conservación	20
2. Organización y Etapas del Programa.....	22
2. 1- Control de rendimientos.....	23
2. 2- Elección de terneros para el Centro de cría.....	24
2. 3- Control de paternidad	25
2. 4- Centro de Testaje de sementales	25
2. 5- Conservación "ex situ"	26
2. 6- Medidas de fomento y Promoción	26
3. Obligaciones y Derechos de los ganaderos o explotaciones colaboradoras	28
E. CERTIFICADO ZOTÉCNICO.....	30
ANEXO I. RELACIÓN DE EXPLOTACIONES COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN	31

A- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

Nombre de la raza

Serrana negra o Serrana soriana.

Finalidades del Programa de cría

Conservación.

La Serrana negra es una raza vacuna catalogada en peligro de extinción (Real Decreto 2129/2008, BOE nº 23/2009). Debe su nombre a las áreas de asentamiento (originaria de las sierras del norte de Soria y zonas limítrofes con las provincias de Burgos y Logroño) y al color de su capa.

La raza bovina Serrana negra se ubica en la comunidad autónoma de Castilla y León, concentrándose la mayor parte del censo en la provincia de Soria. En la actualidad cuenta con 270 reproductoras y 15 reproductores en 22 explotaciones.

Excepciones y particularidades a las que se acoge

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza bovina amenazada, que se explota en un sistema muy extensivo, solicitamos acogernos a la excepción de promoción de animales de la sección anexa a la sección principal, tal y como se prevé en el Punto 2, del CAPÍTULO III, del ANEXO II, del Reglamento 2016/1012 del Parlamento Europeo.

Participantes en el programa de cría

a. Explotaciones colaboradoras del programa

En el momento actual el número de explotaciones colaboradoras es 22.

El listado se presenta en el Anexo I de la presente memoria. La relación actualizada de explotaciones colaboradoras en el Programa de cría se actualizará anualmente en el Sistema Nacional de razas, ARCA.

b. Otros participantes

Las actividades actualmente subcontratadas, así como la entidad que la realiza, se presentan en la siguiente tabla:

Actividad	Entidad subcontratada
Centro cualificado de mejora genética animal Evaluación genética	Departamento de Producción Animal Universidad de León
Centro de Reproducción: Recogida de semen	CENSYRA (Junta de Castilla y León).
Banco de germoplasma: Almacenamiento de material reproductivo	CENSYRA (Junta de Castilla y León).
Laboratorio de Genética Molecular: Análisis de filiación (Laboratorio de Algete)	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid)
Gestión de la base de datos del libro genealógico y del programa de conservación.	ASESORES VETERINARIOS GISA S. L. (ASEVET)

B- SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA SERRANA NEGRA

1. Evolución histórica de la raza y su asociación.

La raza Serrana Negra como genuino representante del tronco Negro-Ibérico ocupó en el pasado una gran extensión, las depresiones del valle del Ebro, Duero y nacimiento del Tajo. El éxito de estos bovinos se debió en parte a su gran rusticidad. Sin embargo, su censo va descendiendo y durante el siglo XIX ya tan sólo se encuentra de manera generalizada en las provincias de Castilla y en las comarcas montañosas del bajo Aragón e interior de la Comunidad Valenciana. Es durante este período en que empiezan a generalizarse los nombres de Raza Ibérica, Raza Castellana y Raza Serrana.

Entrados en el siglo XX, las vacas negras están en franco retroceso, tan solo pueden encontrarse en las grandes comarcas forestales interiores y sus zonas de influencia, donde se hace necesario este motor de fuerza para las tareas de aprovechamiento forestal. Tras la continua disolución de su área de distribución aparecen nuevas formas de referirse a estos bovinos: Avileña, Serrana Ibérica, Serrana Soriana, Serrana Pinariega, Serrana del Maestrato, etc.

En 1933 se inicia el libro Genealógico de la Raza Avileña, denominación que dejaba fuera de juego a las demás poblaciones de vacas serranas negras que poblaban el resto de comarcas montañosas de su antigua área de distribución. En 1980 es necesario modificar la denominación de "Raza Avileña" por la de "Avileña-Negra Ibérica" en un intento de agrupar a otras poblaciones negras. A pesar de estos esfuerzos por unificar bajo una única denominación a todas las poblaciones de ganado Serranas negras, poco a poco van definiéndose una serie de poblaciones locales muy distantes de la provincia de Ávila, Candelana, Negra Andaluza, Sayaguesa, etc.

En la provincia de Soria se pueden encontrar referencias a la antecesora de la raza en la época romana. Los historiadores romanos que viajaron al asedio de Numancia relataban en sus escritos cómo era la vida de sus habitantes, describiendo entre sus actividades la de pastoreo de vacuno negro y la costumbre ancestral del sacrificio, en el solsticio de verano, de

machos bovinos negros con los que previamente se llevaban a cabo actividades lúdicas. De todo esto queda constancia en las monedas acuñadas tras la conquista de Numancia en las ciudades limítrofes.

En sus orígenes la raza Serrana fue una población de triple aptitud, carne, leche y sobre todo animales de trabajo, tanto en las faenas agrícolas y forestales (yuntas de vacas), como aportando animales de tiro para el transporte de mercancías (yuntas de bueyes). La raza Serrana negra junto con otras razas de similares características, fueron el principal motor de sangre de la Cabaña Real de Carreteros en los siglos XIV al XIX, recorriendo todas las rutas de la Península Ibérica y constituyeron, junto con la Real Cabaña de Pastores (Mesta), los principales pilares económicos del Reino de Castilla. En el siglo XVIII, la Junta y Hermandad de la Cabaña Real de Carreteros de Burgos y Soria contaba con unas 5060 carretas y alrededor de 15240 bueyes (Gil Abad, 1983). Gómez (1953) da idea de esta importante actividad, al decir que el mismo día de la batalla de Bailén (1808), murieron 200 parejas de bueyes sorianos próximos al campo de acción, resintiéndose enormemente la carretería.

Labanda (1950) describe a la raza Serrana con una producción láctea de 900 litros anuales, con un elevado porcentaje graso y materia prima para la célebre mantequilla de Soria. Gómez (1953) también señala las producciones de trabajo, leche, piel y la mantequilla.

La provincia de Soria ha sido de gran vocación ganadera, así en el año 1950 había censadas en Soria 15.150 vacas Serranas negras, además de 8000 de otras razas. Esta población serrana fue decreciendo por dos motivos, por el descenso generalizado del ganado vacuno que fue dejando de utilizarse para trabajo y por cruzarse con otras razas mejorantes como la Frisona y la raza Parda alpina.

Es necesario resaltar que, en 1979, cuando la raza se encontraba en franca regresión, se establece la explotación fundacional de la actual raza Serrana negra, propiedad del Consorcio Diputación-Caja Rural de Soria en Taniñe, San Pedro Manrique, tarea desarrollada por Jesús Ciria y José Luis Calvo. Esta población se fundó con animales recogidos en las comarcas de Tierras

altas, Valle del Tera y Pinares de Soria y Burgos (Ciria, 1979). Sin esta intervención hoy la raza bovina Serrana negra estaría desaparecida.

En dicha explotación, durante los años siguientes a su constitución, se llevó a cabo un proceso de mejora y difusión de la raza distribuyendo sementales y novillas al resto de las ganaderías, con el propósito de mejorar y unificar morfológicamente a la actual población de Serrana soriana. Esto fue así hasta que, por problemas de carácter sanitario debidos a un foco de tuberculosis que no pudo erradicarse después de varios años de saneamiento, se sacrificaron todos los animales en el año 2013, quedando el censo de la raza considerablemente mermado.

Asociación de Criadores de ganado bovino de raza Serrana Negra.

Está integrada actualmente por 22 socios. Se constituyó en el año 2000, a iniciativa de la Excm. Diputación Provincial de Soria y los criadores de la raza existentes en aquellas fechas, con el objetivo principal de mantener y mejorar la raza, estimular la mejora genética y fomentar su conservación, así como organizar exposiciones, certámenes, etc. con objeto de mostrar, divulgar y fomentar dicha raza.

La reglamentación específica del Libro Genealógico fue aprobada por la Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León) en 2000, por la *Orden de 21 de marzo de 2000 por la que se crea el Libro de Registro Genealógico de la Raza Bovina Serrana negra y se aprueba su funcionamiento*, modificada por la *Orden AYG/680/2013, de 18 de junio, por la que se actualiza la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina Serrana Negra y se aprueba su funcionamiento*. Desde su creación, transcurrieron alrededor de diez años en los que la gestión del libro se llevó a cabo directamente desde la Consejería de Agricultura y Ganadería. Posteriormente, por Resolución de 12 de febrero de 2010 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, se encomendó la llevanza del libro genealógico de la raza a la Asociación de criadores de ganado bovino de la raza Serrana Negra.

2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas.

El censo de animales inscritos en el Libro Genealógico de la raza Serrana negra se actualiza anualmente en ARCA con los datos del 31 de diciembre del año anterior. En la actualidad está en torno a 500 ejemplares inscritos. El número de explotaciones asociadas es de 22. Todas están ubicadas en Castilla y León y, a excepción de cinco (4 en Burgos y 1 en Segovia), en la provincia de Soria.

Las explotaciones que mantienen machos con destino a reproducción son una minoría, únicamente dos sólo crían exclusivamente en pureza y sustentan en torno al 80% del censo; el resto de ganaderías asociadas explota también otras razas de aptitud cárnica.

Señalar que hay una explotación dedicada en exclusiva al cebo de bueyes de la raza Serrana Negra y dos que se dedican a la doma de ejemplares de la raza para demostraciones de tiro y arrastre, entre otros usos.

3. Rendimientos productivos de la raza.

En el momento presente, la única aptitud productiva es la carne obtenida en sistemas extensivos con aprovechamiento de recursos naturales situados en zonas difíciles e inaccesibles para otra raza más selectas. Tras el destete, las crías se introducen en cebadero o bien se destinan para la reposición de efectivos con funciones reproductoras.

El proceso de cebo se realiza con sistemas intensivos basándose en pienso compuesto y paja de cereal, ambos suministrados ad libitum y alojados en estabulación libre constituida por zona cubierta y patio de ejercicio.

Con el fin de conocer el comportamiento de los terneros de raza Serrana negra en la producción de carne, tanto en fase de granja como en matadero y la calidad de su carne, Asenjo B. (1999) realizó un trabajo sobre un lote constituido por 31 animales machos destetados e introducidos en cebadero con 193 Kg, de peso vivo donde permanecieron 176 días y alcanzaron 435 Kg p.v. Las conclusiones de este trabajo se encuentran en la tesis doctoral de la misma autora, Efecto de la raza y de la alimentación en los parámetros productivos y de calidad de canal y de

carne en añajos de razas charolés y serrana soriana (Asenjo B., 1999). A continuación, se extraen algunas de esas conclusiones que nos permiten mostrar los rendimientos productivos de la raza:

- ✓ En cuanto a los parámetros productivos, la ganancia media diaria a lo largo del periodo de cebo alcanzó 1,32 Kg/día, que pone de manifiesto el buen comportamiento y el potencial de la raza ya que al compararla con las cifras indicadas por Alberti et al. (1997) sobre siete razas españolas permite afirmar que la raza Serrana se incluye en el grupo que estos autores establecen para la Avileña, Retinta y Morucha cuyas ganancias de peso oscilan entre 1,3 y 1,5 Kg/día. El índice de conversión durante la fase de cebo alcanzó 5,5 Kg de pienso consumido/ Kg de incremento de peso vivo, muy superior al encontrado por otros autores en razas españolas que oscila entre 4,1 y 5,0. Este elevado índice de transformación puede estar justificado por las condiciones de cebo durante el invierno al realizarlo en una explotación situada en zona de montaña (1100 m de altitud) y con temperaturas extremas muy bajas que ejercen importantes efectos negativos sobre la utilización de la energía. Por otra parte, se utilizó un pienso "natural" carente de subproductos industriales, grasas de origen animal, urea y promotores del crecimiento. Un ensayo paralelo utilizando pienso comercial permitió reducir el índice de transformación a 5,02 Kg pienso/Kg ganancia peso en animales con pesos comprendidos entre 267 y 513 Kg de peso vivo.
- ✓ Con respecto a las características de la canal, en añajos serranos con peso vivo en el momento del sacrificio de 517 Kg se alcanza un rendimiento canal comercial ($PCF \times 100 / PVS$) del 56,32%, cifra similar a la indicada por otros autores para las razas Avileña y Retinta con valores de 55,13 y 56,62% respectivamente (Vallejo, 1971) o bien valores ligeramente inferiores a los descritos por Alberti et al (1997) que pueden deberse al efecto de mejora genética realizada en los últimos años sobre las razas autóctonas. Las pérdidas por oreo alcanzaron 3,15% tras introducir las canales en una cámara de refrigeración durante 48 horas a una temperatura

de 2 a 4º C y humedad relativa del 98%. Esta cifra es muy superior a la esperada (1,6%) como consecuencia del reducido peso al sacrificio y menor espesor de grasa dorsal que protege la canal frente a las pérdidas de agua en la conservación.

En el proceso de faenado se controla el peso de la cabeza, las patas y la piel, que suponen alrededor de un 17% del peso vivo de los animales.

Las canales clasificadas según los patrones fotográficos del sistema S-EUROP alcanzan una nota "R" en consonancia con lo observado por Alberti et al. (1997) en siete razas españolas.

En la media canal izquierda sin rabo se realizaron una serie de medidas objetivas con cinta métrica para determinar su conformación, que se puede catalogar como mediana debido a la existencia de unas medidas longitudinales elevadas con relación al peso de la canal y la carencia de perfiles convexos.

- ✓ Por lo que se refiere a la calidad de la carne de la raza Serrana negra, se encontraron diferencias significativas por efecto de la raza en el color (contenido en mioglobina) y en la resistencia al corte, siendo ambos superiores en la raza Serrana con respecto a Charolés, la otra raza del estudio. La carne de raza Serrana presenta mayor resistencia al corte, lo cual motiva que debe tener un período de maduración más prolongado (≥ 14 días en el caso de animales añejos, similar a otras razas rústicas españolas).

4. Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza Serrana negra.

Si bien son muchas las razones que justifican el interés de conservar la raza Serrana negra, la razón más importante es la necesidad de mantener toda la biodiversidad posible en nuestras poblaciones ganaderas autóctonas como recursos genéticos para el futuro, por ejemplo, para desarrollar razas nuevas con las que hacer frente a situaciones de emergencia, ya sea el cambio climático, las enfermedades o los cambios en los factores socioeconómicos.

Otras razones son de índole administrativo, la catalogación como raza autóctona en peligro de extinción implica la obligatoriedad de planificar y desarrollar un programa de conservación.

Por otra parte, es conveniente que cada región o comarca conserve sus razas autóctonas por ser las más rústicas y mejor adaptadas a su ecosistema ambiental, además de ser seña de su identidad gastronómica, cultural y económica.

La presencia de ganado bovino serrano ha sido una constante histórica en las zonas montañosas; sin embargo, su papel en la explotación ha evolucionado al perder su importancia como animal de trabajo o de autoconsumo y constituirse como base de la economía familiar con aptitud cárnica en sistemas de explotación extensivos.

Las condiciones físicas del medio han conformado a lo largo de los siglos animales caracterizados por el predominio de caracteres de explotación (longevidad, rusticidad, sobriedad, capacidad de pastoreo, resistencia a enfermedades, instinto maternal, capacidad de marcha en terrenos accidentados, aptitud para transformar alimentos groseros, movilización reservas corporales, etc.) sobre caracteres productivos, muy limitados por el medio físico y las condiciones generales de explotación.

En consonancia con lo ya apuntado, las implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza Serrana negra son las siguientes:

- ✓ por su gran adaptación al medio, es la raza que mejor aprovecha los recursos pastables en las zonas geográficas en las que habita, generalmente de orografía complicada y duro clima;
- ✓ este aprovechamiento de recursos es una medida muy eficaz en la prevención de incendios forestales porque evita la propagación de los mismos (limpia los montes y los campos de maleza);
- ✓ su rusticidad y excelente adaptación al medio son reflejo de unas características genéticas que pueden ser de gran valor de cara a la creación de nuevas razas mejor adaptadas frente a la situación de deterioro de las condiciones medioambientales por el cambio climático;

- ✓ contribuye a la fijación de la población al medio rural, al ser una actividad económica totalmente ligada a la tierra y en la práctica, únicamente posible de desarrollar en entornos rurales;
- ✓ de esta raza se obtiene carne y derivados de calidad muy especial, amparados por el Logotipo 100% Raza Autóctona y su explotación, en régimen extensivo, es totalmente sostenible desde el punto de vista medioambiental;
- ✓ aunque se trata de un uso marginal, actualmente se mantienen, en la zona de pinares de Burgos, varias parejas domadas de vacas y bueyes de raza Serrana negra, para su participación en actos culturales y demostraciones en torno a la actividad tradicional de la carretería.

C. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA SERRANA NEGRA

1. Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación

Prototipo o estándar racial

Los ejemplares de la raza Serrana negra deben responder, para su inscripción en el libro genealógico, al prototipo que detalla a continuación:

Apariencia General- La imagen de la raza responde a la de un bovino de color negro uniforme con orla blanco-mate circundando el morro. De buen formato, fuerte y robusto. Responde a unos caracteres eumétricos, perfil subcóncavo o rectilíneo y proporciones brevilíneas.

Piel, pelo y mucosas- Capa negra. Algunos ejemplares presentan listón rojizo «piñanas». El morro presenta una orla blanco-mate circundándole (bociclado). Los terneros en sus primeros meses presentan coloraciones castañas-rojizas que viran paulatinamente al típico de la capa adulta.

La piel es de epidermis gruesa y abundante tejido subcutáneo.

Las mucosas, puntas de las encornaduras y pezuñas son negras. Vello aterciopelado en la región del periné y retromamaria de las hembras.

Cabeza- De tamaño medio, con tendencia al acortamiento. Región frontal hundida con manifiesta depresión del perfil fronto-nasal en su línea de sutura. Arcadas orbitarias que sobresalen del perfil anterior y hocico frecuentemente abultado. Frente medianamente ancha y deprimida entre las dos órbitas; testuz prominente con abundante tupé en arco con tonalidad más clara que la capa. Cara corta, ojos oblicuos con abundantes pestañas negras.

La encornadura nace en la prolongación de la línea de la nuca, de tamaño regular. La cepa, de sección circular se proyecta horizontalmente, para luego acodarse hacia la mitad de su longitud y dirigirse hacia delante y hacia arriba; de color pizarroso en la base y negro en las puntas.

Orejas no muy grandes, vigorosas, con abundante protección pilosa en su interior, de tonos más claros que la capa.

Cuello-pecho-cruz-espalda- Cuello más bien corto, potente y perfectamente musculado. Más corto y grueso en los machos adultos que manifiestan un moderado desarrollo del morrillo. Ambos sexos presentan una papada abundante de perfil discontinuo y expansión hasta las extremidades anteriores contactando con las rodillas.

Pecho ancho, dividido por la papada que tapa la punta del esternón. Cruz prominente, ancha y bien unida con cuello y tronco. Espalda larga y ancha, musculada y bien dirigida.

Tórax y vientre- Tórax profundo, largo y costillares con arqueo moderado y amplios espacios intercostales. Vientre amplio, proporcionado al desarrollo torácico.

Dorso y lomos- Línea dorso-lumbar ancha y musculada.

Grupa y cola- Grupa poco inclinada, ancha, no muy larga, con proyección en sus ángulos iliacos. Cola que nace en la prolongación del sacro, de inserción alta y en cayado, larga, fuerte y provista de abundante borlón terminal negro.

Muslos y nalgas- Muslos largos y un tanto descargados. Nalga poco prominente y descargada.

Órganos genitales y ubres- Testículos normalmente desarrollados, bien descendidos y de correcta conformación anatómica. Ubres de tamaño medio, bien proporcionadas y de buena implantación. Aparecen recubiertas de pelo fino, sedoso, suave y de tonalidad más clara que el resto de la capa. Pezones de tamaño medio y bien implantados.

Desarrollo corporal- Formato de tipo medio y proporcionado.

Extremidades y aplomos- Extremidades fuertes y de proporciones medias, caña fina y articulaciones poderosas. Aplomos correctos proporcionando marcha ligera y suelta. Pezuñas bien proporcionadas, negras y duras.

Medidas zoométricas (mínimas):

MEDIDAS ZOOMÉTRICAS	MACHOS	HEMBRAS
Altura a la cruz (cm)	156	142
Peso (kg)	950	550

Defectos objetables:

- a) Conformación general o regional ligeramente defectuosa.
- b) Ligera desviación del prototipo racial.
- c) Cabeza con rasgos sexuales poco definidos.
- d) Tronco poco profundo o corto.

Defectos descalificantes:

- a) Conformación general o regional defectuosa en grado acusado.
- b) Presentar tara o defecto que dificulte la función reproductora.
- c) Prognatismo y braquignatismo.
- d) Cualquier tara o defecto físico pronunciado.

Sistema de Calificación: calificación morfológica.

La calificación morfológica para la inscripción de los animales en el libro se llevará a cabo por regiones tomando como base la apreciación del prototipo de la raza Serrana negra anteriormente descrito. Los animales para ser calificados tendrán una edad mínima de 14 meses los machos y 24 meses en el caso de las hembras.

La calificación final se expresará en la escala de 1 a 100 puntos. Cada concepto o región se calificará asignándole de uno a diez puntos, según la siguiente escala.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Calidades	Puntos
Perfecto	10
Excelente	9
Muy bueno	8
Bueno	7
Aceptable	6
Suficiente	5
Insuficiente	1-4

La adjudicación de menos de cinco puntos a cualquiera de las regiones de valoración será causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para los restantes.

Los caracteres objeto de calificación son los que se relacionan en la siguiente tabla, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de

ponderación. Los puntos que se asignan a cada uno de dichos conceptos se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

TABLA DE COEFICIENTES MULTIPLICADORES

Regiones	Coeficiente
Cabeza y cuello	1,0
Pecho, espalda y tórax	1,0
Cruz, dorso y lomos	2,0
Extremidades y aplomos	2,0
Grupa, nalga, muslo y cola	2,0
Desarrollo corporal	1,0
Armonía general	1,0

Una vez puntuadas todas las regiones de la forma indicada y aplicados los coeficientes de ponderación se obtiene la puntuación final que permitirá además clasificar los animales en las siguientes categorías.

VALORACIÓN DE EJEMPLARES

Categoría	Puntos
Excelente	91-100
Muy bueno	81-90
Bueno	71-80
Suficiente	65-70
Insuficiente	0-64

Calificación lineal. La calificación morfológica para los animales que participan en el control de rendimientos, según indica el programa de conservación, serán puntuadas para tres caracteres: Desarrollo esquelético, Desarrollo muscular y Aptitud funcional. La calificación será realizada siguiendo una escala lineal de 1 a 9 puntos y siguiendo las recomendaciones asumidas en las calificaciones lineales.

2. Comisión de Admisión y Calificación

Su finalidad es garantizar la pureza racial de los animales inscritos y supervisar las actividades del Libro genealógico.

Sus funciones y composición son las siguientes:

a) Funciones de la Comisión:

- Aprobar y supervisar la inscripción de animales en el Libro genealógico a través de la vigilancia del funcionamiento.
- Resolver las reclamaciones que, en materia de calificación o inscripción, puedan presentarse por parte de los ganaderos.

b) Composición de la Comisión:

Presidente: El Presidente de la Asociación o persona en quien delegue.

Vocales: Un técnico calificador de la raza, nombrado a tal efecto por la asociación reconocida para la llevanza del Libro Genealógico.

Secretario: El Director Técnico del Libro Genealógico, actuará con voz, pero sin voto.

3. Identificación de los animales

Los animales inscritos estarán identificados individualmente de acuerdo a la normativa vigente en materia de identificación animal de la especie bovina. El código que conste en esta identificación será el utilizado para la inscripción de los animales en el Libro genealógico de la raza Serrana negra, así como en el resto de la documentación zootécnica que se refiera a los mismos. Se contempla la identificación con el código alfanumérico de los dos elementos de identificación: un crotal auricular colocado en cada oreja del animal y el Documento de Identificación Bovina (DIB).

4. Estructura del Libro genealógico

El Libro Genealógico de la raza bovina Serrana Negra estará integrado por las Secciones y Registros/Categorías siguientes:

Sección Principal:

- El Registro/Categoría de Nacimientos (RN).
- El Registro/Categoría Definitivo (RD).
- El Registro/Categoría de Méritos (RM).

Sección Aneja:

- El Registro/Categoría Auxiliar A (RA),
- El Registro/Categoría Auxiliar de Nacimientos (RAN)
- El Registro/Categoría de Bueyes (RBU).

5. División del Libro genealógico y Requisitos de inscripción

En el Libro genealógico de la raza Serrana negra podrán inscribirse todos los animales que reúnan las características morfológicas definidas en su prototipo racial descrito y se ajusten a lo dispuesto en la presente reglamentación específica:

a). Inscripción de animales en la Sección Principal:

- Registro/Categoría de Nacimientos (RN). Podrán inscribirse en este registro las crías de ambos sexos con al menos dos generaciones completas de ascendientes inscritas en alguna de las secciones del Libro genealógico. La inscripción en este registro está condicionada al cumplimiento de las siguientes formalidades:
 - Que la declaración de cubrición, la inseminación artificial de sus madres o la implantación de embriones haya tenido entrada en la Oficina del Libro Genealógico dentro de los seis primeros meses de gestación y en su caso acompañado de certificado oficial del facultativo veterinario responsable.
 - Que la declaración del nacimiento se haya recibido en dicha oficina antes de transcurrir los primeros noventa días post-parto.
 - Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, en ausencia de defectos determinantes de descalificación.
 - Haber sido identificados de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en todos los casos contemplar la normativa comunitaria en materia de identificación.
- Registro/Categoría Definitivo (RD). En el RD se inscriben los animales procedentes del RN con una edad mínima de 30 meses para las hembras y 14 meses para los machos, debiendo reunir además las siguientes condiciones:
 - Haber obtenido en la calificación morfológica una puntuación igual o superior a 75 puntos para los machos y a 65 puntos para las hembras.
 - Las hembras deberán haber tenido un parto antes de los tres años y medio de edad.
- Registro/Categoría de Méritos (RM). Se inscribirán en este registro aquellos animales que estando inscritos en el RD presentan

sobresalientes características morfológicas y productivas, pudiendo los animales inscritos ostentar los siguientes títulos

- Vaca de Mérito. Adjudicable a las hembras reproductoras que hayan cumplido las siguientes exigencias:
 - o Haber alcanzado una calificación superior a 81 puntos en la valoración morfológica.
 - o Haber logrado desde el inicio de la función reproductora al menos tres crías en cuatro años consecutivos.
- Toro de Mérito. Adjudicable a los machos reproductores que hayan cumplido las siguientes exigencias:
 - o Haber alcanzado una calificación igual o superior a 85 puntos.
 - o Haber logrado desde el inicio de su función reproductora al menos cinco crías en el registro de nacimientos.

b). Inscripción de animales en la Sección Aneja:

- Registro/Categoría Auxiliar (RA). En este registro se admitirán solamente hembras que carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia. La inscripción en el RA perdurará durante toda la vida del animal. Para la inscripción de las hembras en este registro deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - o Que estén en edad reproductora.
 - o Que se atengan al patrón racial y alcancen al menos 65 puntos en la calificación morfológica.

Las hembras inscritas se clasificarán en dos categorías:

- Hembras base. Tendrán esta condición las que cumplan con los requisitos básicos señalados para este registro. Se inscribirán con la signatura RA/a.
- Hembras de primera generación. Se consideran como tales las hijas de madres RA/a y de padre inscrito en el Registro Definitivo (en la actualidad el Registro Fundacional está cerrado y sin censo activo). Estas hembras figurarán en el registro auxiliar con la signatura RA/b.

Estas hembras deberán reunir además la condición de remisión a la Oficina del libro genealógico de la declaración de cubriciones y nacimientos, en la forma y plazos que se indica para los ejemplares del Registro de Nacimientos.

- Registro/Categoría de Bueyes. Para satisfacer la demanda que existe de animales machos con destino a bueyes y en previsión de la necesidad de realizar certificación de ejemplares, se crea un registro especial de bueyes dentro del programa de gestión del Libro Genealógico. A este registro pasarán los machos castrados de la raza, de cualquier registro del libro genealógico. Para su inclusión en este registro, deberá presentarse en la Oficina del Libro Genealógico la solicitud correspondiente en el plazo de 30 días después de la castración.

6. Registro de ganaderías

- a). Para el registro de animales en el Libro Genealógico es preciso, como requisito previo, que la ganadería figure en el Registro General de explotaciones Agrarias (REGA).
- b). Los requisitos que deberán cumplir las ganaderías para el otorgamiento de las siglas serán poseer un censo de cinco o más vacas reproductoras de la raza y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico y aprobados como reproductores o acreditar tener concertado un servicio de reproducción asistida.
- c). La asociación, tras autorizar la inscripción de la ganadería asignará unas siglas de dos letras que identificarán a la ganadería dentro de la asociación.

7. Control de filiación

Para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el Libro genealógico se realizarán controles de filiación mediante el análisis de marcadores genéticos acorde a las indicaciones del Centro Nacional de Referencia de Genética Animal.

La filiación de los animales por marcadores genéticos deberá realizarse obligatoriamente en animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como animales mejorantes y machos destinados a ser valorados en centros de testaje y/o destinados a reproducción, y otros animales que determine AVASEN, en función del sistema de producción y del nivel de riesgo de paternidad no controlada.

A parte de los controles de filiación por marcadores genéticos, también se permite la filiación mediante identificación a pie de madre, filiación materna por observación de amamantamiento y filiación paterna por semental único en la explotación.

En explotaciones donde el sistema de producción no permita conocer y/o asegurar la paternidad (convivencia con varios sementales o elevado riesgo de paternidad no controlada), los nacidos se inscribirán en el registro que corresponda de la sección anexa. No obstante, si realizada su filiación por pruebas con marcadores genéticos se conociera su verdadera paternidad, pasaría al registro correspondiente de la sección principal, si cumpliera el resto de las condiciones para la inscripción en dicho registro.

D. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA SERRANA NEGRA

1. Objetivos y criterios de conservación

El objetivo global del programa de conservación de la raza bovina Serrana negra es el mantenimiento e incremento de sus censos, conservando la variabilidad genética y mejorando la productividad cárnica.

El plan de actuación, en sentido amplio, comprende dos apartados complementarios, el proyecto de fomento y promoción y el proyecto técnico de conservación.

- El **proyecto de fomento y promoción** tiene un objetivo claramente poblacional, que es incrementar censos. En este apartado se incluyen todas aquellas acciones de difusión encaminadas a mantener e incrementar el número de ganaderos y censo de la raza.

- Los objetivos del **proyecto técnico de conservación** son eminentemente genéticos, consisten en conservar la población con la máxima variabilidad genética, es decir con la mínima consanguinidad, además de ejecutar acciones de mejora pues la mejor forma de conservar una raza es haciéndola más productiva y por lo tanto más rentable.

Las intervenciones que el hombre puede hacer sobre la población animal son dos:

- 1) en la elección de los reproductores, es decir, las crías que dejará como reproductores para la siguiente generación, y
- 2) en la planificación de los apareamientos de los citados reproductores siempre que sea posible, por el sistema de producción utilizado. El programa tiene como finalidad conservar la máxima variabilidad genética.

Caracteres valorados que permitan alcanzar el objetivo general del programa de conservación. Aunque se trata de un programa de conservación, no se renuncia a ejercer algunas acciones de selección, donde el objetivo del programa es obviamente la rentabilidad económica de la explotación de la raza, a través de la mejora de los caracteres asociados a dicha rentabilidad. Se clasifican en dos categorías:

- 1) caracteres reproductivos o caracteres ligados a las aptitudes maternas de las vacas.
- 2) caracteres de crecimiento y cebo de los terneros/as.

Respecto a los **caracteres reproductivos**, de entre todos los caracteres del grupo en los que estamos interesados: fecundidad, fertilidad, peso del ternero al nacimiento, etc. el valor que globaliza la aptitud materna es el componente genético-materno del peso al destete, carácter que será carácter a registrar. No obstante, la Aptitud materna, la capacidad que exhibe la vaca para criar el ternero, será también objetivo de mejora.

Respecto a los **caracteres relacionados con el crecimiento y/o cebo**, (peso de ternero al destete, peso a la edad de sacrificio, ganancia media diaria en la fase de cebo, índice de transformación alimentaria, conformación de animal en vivo, conformación de la canal, calidad de la carne, etc.) los criterios de mejora para este grupo de caracteres serán: Peso al destete (7 meses), Conformación al destete y la velocidad de crecimiento medida como Ganancia media diaria postdestete.

Métodos de conservación. Se pondrán en práctica los tres métodos clásicos de conservación:

- *In situ*, en las ganaderías asociadas de la raza. Consiste en mantener las poblaciones de raza bovina Serrana negra integradas en su contexto ecológico y social, en un número suficiente para asegurar los niveles de diversidad genética que garanticen su supervivencia.
- *Ex situ in vivo*, consiste en mantener un rebaño de raza bovina Serrana negra fuera de su contexto social y ecológico para evitar así su extinción. Conservación de un núcleo de vacas en la estación del CENSYRA (Junta de Castilla y León) en Boñar (León).
- *Ex situ in vitro*, a través del banco de germoplasma ubicado en el CENSYRA (Junta de Castilla y León).

2. Organización y Etapas del Programa

El programa estará organizado por Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Raza Serrana negra (AVASEN), con la supervisión de la Comisión gestora y el asesoramiento técnico de la Unidad de Mejora genética Animal del Departamento de Producción Animal (Facultad de Veterinaria, Universidad de León) y el CENSYRA (Junta de Castilla y León).

El programa de conservación está basado en:

- ✓ Valoración de los machos y selección de hembras dentro de cada rebaño.
- ✓ Manejar la población los grupos reproductivos formados en cada explotación o ganadería.
- ✓ En cada explotación se dejará la reposición en base a la autorreposición de las hembras y el intercambio de los sementales entre explotaciones, cuando la tasa de endogamia lo aconseje.

Dado que lo fundamental del programa es la valoración de los sementales, la cronología del proceso es la siguiente:

- a) Recogida de terneros para el centro de testaje y control individual al destete, a la edad de 6-7 meses.
- b) Cría de los terneros en dicha estación de control de 8 a los 14 meses.
- c) Selección y destino de jóvenes sementales en las explotaciones que participan en el control de rendimientos.
- d) Control de la descendencia a través del control de rendimientos.
- e) Programación del uso y difusión de los sementales valorados.

Por otra parte, en cada explotación se calificarán el 10 % de las vacas como madres de futuros sementales con la finalidad de que aporten jóvenes terneros al centro de cría. Este diseño tiene doble finalidad; seleccionar a los jóvenes terneros y distribuir a cada explotación sementales que combinen genéticamente con la población de vacas de que dispone, en aras a conservar la máxima variabilidad y el intercambio genético, para evitar apareamientos consanguíneos.

Comisión gestora. Esta Comisión tiene el objetivo de programar, supervisar y dirigir el programa de selección y conservación. Está formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Inspector de raza.
- Secretario: Secretario ejecutivo de Asociación de criadores AVASEN.
- Vocales:
 - Presidente de Asociación de criadores.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - Un Técnico del servicio de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Soria.
 - El genetista-director del Programa de conservación.

- Otros miembros propuestos y aceptados por la Comisión, expertos en el tema.

La Comisión se reunirá periódicamente, al menos una vez al año, analizará los resultados de la actividad realizada y programará el plan de trabajo para el año siguiente. Otra de las funciones de la comisión es redactar un informe anual de actividades realizadas cada año y las previstas para el siguiente.

2. 1- Control de rendimientos. El control de rendimientos consiste en el registro y anotación de los caracteres productivos (pesos a distintas edades, conformación, calidad de la canal, facilidad de parto, caracteres reproductivos, etc.) que presentan cada uno de los animales registrados en el Libro genealógico, bajo la supervisión de los técnicos de la Asociación de criadores.

El Control de rendimientos de la raza Serrana negra está basado en:

- a) El libro de paridera en el que cada ganadero anota puntualmente a través de todo el ciclo productivo, los datos reproductivos de cada vaca: fecha de cubrición/inseminación, identificación del semental, fecha de parto, abortos, peso al nacimiento, dificultad de parto, etc.
- b) Control de pesos, tanto al nacimiento como al destete. El peso al nacimiento, o en su defecto el perímetro torácico, lo tomará el ganadero y lo anotará en el libro de paridera, y el peso al destete será medido por un técnico de la Asociación. Se considera un peso al destete aquel que se toma entre el día 150 y 240 posparto, dado que es prácticamente imposible pesar los terneros/as a una edad fija en todas las explotaciones.
- c) Calificaciones morfológicas de estos terneros/as al destete, también por un técnico-calificador de la Asociación en el momento de realizar el peso, tomando tres criterios de valoración: Desarrollo muscular, Desarrollo esquelético y Aptitud funcional.

Las pruebas de control de rendimientos serán de carácter opcional para los ganaderos de esta raza (conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 de Zootecnia, apartado 1, letras b), c) y e), cuando la finalidad de un programa de cría aprobado de conformidad con el artículo 8, apartado 3 y, en su caso, el artículo 12, sea la conservación de la raza o la

conservación de la diversidad genética que existe en la raza, sólo se llevarán a cabo pruebas de control de rendimientos o evaluación genética si dicho programa de cría requiere tales pruebas o evaluaciones).

2. 2- Elección de los terneros para el Centro de cría. La elección de ejemplares para el centro de cría se llevará a cabo al destete de los terneros y se basará en dos criterios:

- a) Calificación o Valoración de los padres.
- b) Valor individual del ternero al destete.

Para facilitar la elección, dentro de cada explotación, el 10 % de las mejores vacas estarán calificadas como madres de futuros sementales.

La edad de los terneros a valorar, en el momento de su entrada en el Centro de cría, será de 7-8 meses, coincidiendo con el destete. La valoración individual del ternero al destete se realizará en la propia explotación y se incluirá: Peso al destete, Peso al nacimiento y Calificación morfológica.

2. 3- Control de Paternidad.

El control genealógico es un requisito para la inscripción de los animales en el Libro Genealógico. Por ello cada ganadero deberá anotar en el Libro de paridera la filiación de cada una de las crías nacidas. Si debido al sistema de explotación no es posible conocer la paternidad, se deberá de proceder al control de la paternidad y maternidad por marcadores genéticos; antes de cumplir un año de edad se deberá de tomar una muestra de sangre del descendiente para determinar su paternidad e inscripción en el Libro Genealógico.

2. 4- Centro de Testaje de Sementales.

La cría de terneros como futuros sementales, tiene la finalidad de criar, controlar y seleccionar los terneros candidatos a sementales. La elección de jóvenes terneros se realizará cada año en base a la selección que se ha realizado en cada explotación, según se ha descrito anteriormente.

Selección individual en la fase de cría. La fase de cría de los terneros seleccionados se desarrollará según el caso:

- a) Centro de testaje, en las instalaciones del CENSYRA en Boñar, (León).

b) Permanecerán en las explotaciones de origen hasta los 12- 14 meses.

Así, a partir de los 12- 14 meses, el destino de los sementales según su calificación, será:

- Seleccionados para uso colectivo a través de la inseminación artificial, en este caso pasarán al CENSYRA, para la recolección de dosis seminales.
- Seleccionados para ser destinados a una explotación con la finalidad de ser sementales en monta natural.
- Descartados para la reproducción, en este caso serán destinados al sacrificio.

Los criterios de evaluación final son el peso a los 14 meses, la ganancia media diaria en la fase post-destete (7-14 meses) y la calificación morfológica.

El programa de conservación fomentará pues el uso de la inseminación artificial, además de para tener conexión genética entre rebaños, proporcionar la incorporación de machos, en aquellas explotaciones que por motivos sanitarios no pueden introducir sementales en monta natural.

2. 5- Conservación "ex situ".

La conservación de germoplasma semen y embriones, es una acción importante en todos los planes de conservación. Para ello se conservará semen de todos los sementales mejor valorados o/y que hayan sido destinados a la inseminación artificial, como reserva genética para el futuro. Se han conservado un escaso número de embriones ya que los resultados no han sido muy satisfactorios. Los embriones y el semen permitirían una reconstrucción de la raza en el futuro en caso de ser necesario por alguna catástrofe o accidente con desaparición de la población actual.

En el CENSYRA, como centro autonómico de inseminación artificial, es el centro donde se conserva actualmente el banco de semen, se conservan dosis de todos los toros que tienen dosis seminales.

2. 6- Medidas de fomento y Promoción.

Este apartado del programa tiene el objetivo de incrementar el número de ganaderos y usuarios de la raza Serrana negra, pues de esta forma se incrementa el efectivo total y el interés por esta raza.

Corresponde a AVASEN fomentar el interés por la raza Serrana negra y por su cría, vinculando dicha raza a las provincias de Soria y Burgos, para que sorianos y burgaleses entiendan que este patrimonio es algo suyo y se impliquen en su recuperación.

Las acciones de divulgación tienen el objetivo de dar a conocer los productos y beneficios de la cría de la raza Serrana, como son:

- La carne y derivados cárnicos, de calidad diferenciada y cuya producción, en régimen extensivo, es totalmente sostenible medioambientalmente. Para la comercialización de estos productos se ha obtenido la autorización del uso del logotipo 100% Raza Autóctona Serrana negra por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, con fecha 6 de febrero de 2018.
- La conservación del medio ambiente en el que se desenvuelve: la Serrana negra es una raza rústica, muy adaptada al entorno en el que se cría, generalmente de orografía complicada y duro clima, donde aprovecha los recursos pastables. Este aprovechamiento de recursos es una medida muy eficaz en la prevención de incendios forestales porque evita la propagación de los mismos al limpiar los montes y los campos de maleza.
- Su explotación en régimen extensivo se lleva a cabo en entornos rurales, con lo que su cría contribuye a la fijación de la población al medio rural.
- Su rusticidad y excelente adaptación al medio son reflejo de unas características genéticas que pueden ser de gran valor de cara a la creación de nuevas razas mejor adaptadas a los cambios de las condiciones medioambientales como consecuencia del cambio climático.
- Por su constitución corporal, de raza especialmente dotada para la tracción y por su carácter noble y dócil, la Serrana negra ha sido

tradicionalmente empleada para realizar trabajos de tiro y arrastre, siendo ésta su principal aptitud en su época de mayor esplendor.

AVASEN llevará a cabo, las actividades de divulgación y promoción que se detallan a continuación:

- a) Organización de Jornadas Gastronómicas anuales, con menús a base de distintas elaboraciones con carne de raza Serrana negra. Durante las jornadas se realizarán diversas actividades para dar a conocer las peculiaridades de la raza (visitas a explotaciones de Serrana negra, demostraciones de tiro y arrastre con animales de la raza, audiovisuales, charlas, etc.).
- b) Proponer la realización de estudios o investigaciones que contribuyan a un mejor conocimiento de la raza, así como de sus productos, con la colaboración de la Universidad u otros centros de investigación (por ejemplo, el Centro para la Calidad de los Alimentos, CCA, del INIA en Soria).
- c) Participación en ferias ganaderas siempre y cuando no existan impedimentos, fundamentalmente de índole sanitaria. AVASEN incentivará la asistencia de las explotaciones de sus asociados a ferias de ganado.
- d) Asesoramiento técnico a los ganaderos, referido fundamentalmente a los aspectos relacionados con el Programa de cría.
- e) Formación a los ganaderos, organización de jornadas sobre aspectos técnicos de las explotaciones animales: Programa de cría, calificación morfológica, bienestar animal, comercialización, ayudas, etc.
- f) Posibilitar el acceso a dosis seminales a aquellos ganaderos que las soliciten para hacer cría en pureza.
- g) Facilitar el contacto con los ganaderos asociados a otros ganaderos que deseen incorporar animales de esta raza.

Para el desarrollo de las actividades de divulgación y promoción de la raza Serrana negra, AVASEN recabará la ayuda de organismos e instituciones públicas locales (Diputación Provincial de Soria, Ayuntamientos, entidades de ahorro, etc.).

3. Obligaciones y derechos de los ganaderos o explotaciones colaboradoras.

Los propietarios de las ganaderías participantes o "explotaciones colaboradoras", como las denomina el RD 2129/2008 por el que se establece el *Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas*, deberán aceptar y estar comprometidos con el programa de tal forma que permita una continuidad y eficacia. Además, este compromiso debe de ser también aceptado colectivamente a través de la Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Raza Serrana negra, que deberá tener un registro de estas explotaciones colaboradoras. (Anexo I).

- a) Estar inscrita en el registro general de explotaciones ganaderas según contempla el RD 479/2004, además de tener inscritos a sus animales en el Libro genealógico de la raza Serrana negra.
- b) Participar en el control de rendimientos organizado por la Asociación, con el propósito de ejecutar el programa de mejora.
- c) Tener como mínimo 5 vacas y un semental en edad reproductora. En aquellas explotaciones sin semental de raza Serrana negra, estarán entonces comprometidos a realizar inseminación artificial con semen de la raza Serrana negra.
- d) Si hubiera apareamientos con sementales de otras razas éste será con sementales de capa clara (por su facilidad para diferenciar fenotípicamente el producto cruzado frente al puro). Además, deberá cubrir en pureza al menos al menos el 50 % de las vacas Serranas indefinidamente o el 100% como máximo dos años consecutivos.
- e) De cada una de las vacas deberá dejar al menos una novilla como reproductora, en concepto de reposición de la madre. Se excluyen de este compromiso el 20 % de las vacas peor valoradas o que presenten alguna deficiencia morfológica o productiva que no aconsejen dejar reposición de ella.
- f) De cada uno de los sementales deberá dejar al menos un ternero como reproductor, en concepto de reposición del semental; este debe ser un hijo de una madre calificada como madre de sementales o vaca de mérito.

- g) Aceptar la intervención en el movimiento de los sementales y jóvenes machos del programa, es decir, permitir la cesión de terneros al CENSYRA y posteriormente aceptar los sementales destinados como reproductores y adjudicados en cada una de las explotaciones, se entiende que son acciones razonadas y consensuadas.
- h) Disponer de la explotación saneada, según la normativa oficial al respecto, comprometiéndose a colaborar en dichas medidas.
- i) Participar en las acciones conjuntas orientadas al fomento y promoción de la raza Serrana negra.

E. CERTIFICADO ZOOTECNICO.

El certificado zootécnico que acompaña a los animales debe incluir en su información:

1. El nombre de la raza y de la Asociación.
2. La categoría de la Sección Principal en la que está registrado el animal.
3. El sexo.
4. N° de inscripción del Registro de Nacimiento y Definitivo si estuviere.
5. N° de Identificación individual del Libro genealógico e identificación oficial de acuerdo con las autoridades sanitarias, en el caso de que ambos no coincidan.
6. Fecha, localidad de nacimiento y país.
7. Nombre y dirección del criador y/o propietario.
8. Genealogía del animal, con el n° y sección del Libro Genealógico de sus ascendientes.
9. Valoración genética del animal, si está disponible.
10. Producciones que estén disponibles de las ascendientes hembras.
11. La fecha, lugar de expedición, y el nombre y firma de la persona autorizada.

**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPLOTACIONES COLABORADORAS EN EL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN**

Nº	PROVINCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
1	SORIA	ANA CÁNDIDA RUPÉREZ GONZALO	TOLEDILLO
2	SORIA	DIEGO MARTÍNEZ GUERRERO	CABREJAS DEL PINAR
3	SORIA	EVENCIO RUPÉREZ ROMERA	VILLAVERDE DEL MONTE
4	SORIA	EXPLOTACIONES GARCICA, C. B.	EL BURGO DE OSMA
5	SORIA	FERNANDO RAFAEL GÓMEZ ALONSO	SAN LEONARDO DE YAGÜE
6	SORIA	GREGORIO MIGUEL GASPAR TORROBA	HERREROS
7	SORIA	JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL ANDRÉS	COVALEDA
8	SORIA	JOSÉ M ^a MANCHADO GONZÁLEZ	LA MUELA
9	SEGOVIA	M ^a DEL SAGRARIO DEL CURA DE PABLO	AYLLÓN
10	SORIA	ROMÁN RUPÉREZ ANDRÉS	TOLEDILLO
11	SORIA	SORIA GARCÍA, C. B.	ABEJAR
12	BURGOS	VICENTE ACINAS URETA	QUINTANAR DE LA SIERRA
13	SORIA	VIDAL BEAMONTE ROYO	ÁGREDA
14	SORIA	JORGE DEL RINCÓN GARCÍA	VIZMANOS
15	SORIA	ENRIQUE RUBIO ROMERO	ANDALUZ, AGUILERA
16	SORIA	ANA SANZ ROMERO	SORIA
17	SORIA	ALEJANDRO GARCÍA HERRERA	SAN PEDRO MANRIQUE
18	SORIA	ANTONIO MEDRANO MARINA	VINUESA
19	SORIA	RODRIGO MANCHADO CRESPO	BARRIO LAS CASAS
20	BURGOS	IVÁN URETA CAMARERO	QUINTANAR DE LA SIERRA
21	BURGOS	ZACARÍAS IZCARA GARCÍA	QUINTANAR DE LA SIERRA
22	BURGOS	EDUARDO ALCALDE PEÑA	MAMOLAR